ibañezparkman ABOGADOS

COMUNICADO No. 13

Ciudad de México

22 de agosto de 2024

¿ES DÍA INHÁBIL EL 01 DE OCTUBRE?

A todos nuestros clientes, colaboradores y amigos.

Derivado de la reforma a las leyes electorales por las cuales el cambio del poder ejecutivo federal en México se realizará el 01 de octubre cada seis años, lo que hasta ahora, incluido el sexenio que concluye, había sido el 01 de diciembre de cada sexenio. Lo anterior consideramos ya no resulta aplicable ya que a partir de 2024, la fecha para el cambio de poderes será al 01 de octubre.

Esto obedece a la modificación en el calendario de días feriados de una reforma en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), aprobada por el Congreso el 17 de noviembre de 2021, que entró en vigor desde el 01 de enero de 2023. En consecuencia, el 01 de octubre será un día dedicado a la ceremonia de la transición presidencial, evento que se repetirá cada seis años.

Por su parte la Ley Federal del Trabajo no ha sido armonizada a este respecto, ya que su Artículo 74 señala: Son días de descanso obligatorio: VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal. No obstante, esta pifia legislativa y gubernamental, se considera que lo correcto y aplicable es dar como día de descanso obligatorio el 01 de octubre.

Se agrega al pie de este mensaje el enlace de la secretaria del trabajo sobre el tema, aunque erróneamente cita que LFT prevé como día de descanso obligatorio el 01 de octubre.

Por supuesto, y en consecuencia, a partir de este año, el 01 de diciembre ya no es día de descanso oficial. Para cualquier duda dirigirse a: laboral@iparkman.com.mx

Atentamente,
Ibáñez Parkman, S.C.

Enlace de consulta: https://www.gob.mx/profedet/articulos/sabes-cuales-son-los-dias-de-descanso-obligatorio-para-este-2024